



**JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN**

PROCESO:	Ejecutivo
Demandante:	Hospital General de Medellín
Acumulante:	Hospital pablo Tobón Uribe
Demandado:	Entidad Cooperativa Solidaria Ecoopsos ESS EPS-S
RADICADO:	0500131030092018-0012200
	Acumulado 0500131030092018-0029500
DECISIÓN:	Reprograma Audiencia.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Dado que la titular del Despacho para la fecha que se encuentra programada la audiencia que regula el artículo 443 del Código General del Proceso (6 de julio de 2022), debe ausentarse de la ciudad, a fin de atender diligencias notariales que exigen su presencia en otra ciudad, se hace necesario fijar nueva fecha con tal fin, audiencia que tendrá lugar el día **15 de julio venidero, a las 9 a.m.**

Se insta a las partes para que en aquella diada estén pendientes del link a través del cual se llevará a cabo la mencionada audiencia y vigentes las advertencias dadas en el auto inicial.

NOTIFÍQUESE

**YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ**

GP

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6128acce6380960e218387db2d4e89f1f561feb8d55d1f54f9d9eb7e4dbecf6e**

Documento generado en 13/06/2022 01:38:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>